

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-119
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DEL PROYECTO	Fecha: 16/06/2014

ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL 5 DEL PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2

El día 16 de enero de 2017, se reunieron las personas que se relacionan a continuación en representación de la entidad y empresas indicadas al lado de sus nombres, con el fin de llevar a cabo el recibo de las obras de rehabilitación de la UNIDAD FUNCIONAL No. 5, y a su vez suscribir ACTA DE TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO de la misma cuyo alcance es la rehabilitación de la Vía La Pintada-Primavera de la Ruta 2509:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL
FRANCISCO ORDUZ BARON	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	GERENTE DE PROYECTOS
GERMAN DE LA TORRE LOZANO	CONCESION LA PINTADA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO	CONSORCIO PROSPERIDAD	REPRESENTANTE LEGAL

Las partes acuerdan recibir las obras de rehabilitación y suscribir ACTA DE TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA UNIDAD FUNCIONAL No. 5, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

- Que la Agencia Nacional de Infraestructura celebró con el Concesionario la Pintada S.A.S el Contrato de Concesión No. 006 del 2014
- Que el objeto del Contrato de Concesión No. 006 del 2014 bajo un esquema de asociación publico Privada en los términos de ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este contrato, el Concesionario por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto que se describe en la Parte Especial y en el Apéndice técnico 1
- Que se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Concesión el día 11 de noviembre de 2014
- Que según el capítulo III, de la Parte General del Contrato de Concesión en la sección 3.8 Plazos Estimados de la Etapa Preoperativa, la fase de Preconstrucción tiene una duración de 360 días contados a partir de la fecha de Inicio.

C. 101

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-119
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DEL PROYECTO	Fecha: 16/06/2014

- Que el Concesionario dio cumplimiento a los requisitos del CAPITULO IV, Etapa Preoperativa, sección 4.4, CONDICIONES PRECEDENTES PARA EL INICIO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN y se suscribió Acta de Inicio de la Fase de 'Construcción el día 6 de noviembre de 2015, la cual comenzó en la Unidad Funcional 5.
- Que el alcance de la Unidad Funcional 5 según el Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto en la sección 2.4 Unidades Funcionales literal (f) tabla 31, es la Rehabilitación de la Vía La Pintada – Primavera de la siguiente manera:

Tabla 31: Generalidades y Subsectores de la UF5

Subsector	Origen (nombre – PR)	Destino (nombre PR)	Longitud de referencia O-D (Km)	Tipo de Intervención específica	Observación
1	La Pintada (PR 0+000 ⁽¹⁾ x=1.162.906 y=1.127.095	Primavera (PR 54, X=1.159.874 Y=1.163.044	54	Rehabilitación, operación Y Mantenimiento	

- Que el alcance de las Obras de rehabilitación se encuentra descrito en el Apéndice Técnico 1 alcance de las Intervenciones en el Capítulo IV Obligaciones durante la Etapa Preoperativa, sección 4.2 alcance de las Intervenciones literal (a) romanito (iii) de la siguiente manera: Rehabilitación: *“Son las Intervenciones en las cuales, el Concesionario deberá ejecutar un conjunto de obras tendientes a llevar la vía a sus condiciones iniciales de Construcción, con el propósito que se cumplan las Especificaciones Técnicas para las que se diseñó. La Rehabilitación comprende la ejecución de una o más de las siguientes actividades:*

(1) *Construcción de obras de drenaje, reparaciones de estructuras de pavimento o capa de rodadura, obras de estabilización, otras obras que permitan restituir las condiciones de diseño original del Proyecto, etc”*

- Que el plazo contractual para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Unidad Funcional 5 es de 360 días, de conformidad con lo estipulado en la parte especial del contrato , capítulo V “ETAPA PREOPERATIVA”, sección 5.3 **PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS**

- Que de conformidad con el plazo contractual estipulado para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Unidad Funcional 5, la terminación de las obras se estableció para el 31 de octubre de 2016 , fecha a la cual se dio cumplimiento.

C.A.1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-119
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DEL PROYECTO	Fecha: 16/06/2014

- Que en la Parte General del contrato de concesión, Capítulo IV, sección 4.17 Procedimiento de verificación, literal (a) Verificación de las Unidades Funcionales, romanito (i) se previó que para efectos de la verificación por parte del Interventor y de la ANI, el Concesionario deberá poner a disposición del Interventor y de la ANI, mediante el envío de una notificación a la cual anexará copia magnética de la memoria Técnica o indicará la dirección de acceso a la misma.
- Que el Concesionario dio cumplimiento a la sección 4.17 Procedimiento de verificación, literal (a) Verificación de las Unidades Funcionales, romanito (i) y puso a disposición de la Interventoría y de la ANI las intervenciones y entregó la memoria Técnica mediante comunicado No. 20163000009681 del 31 de octubre de 2016 con radicado ANI No 20164090990652 del 01 de noviembre de 2016, en el que manifiesta:

“En cumplimiento de lo establecido en el literal a) del numeral 4.17, de la parte General del Contrato de la referencia, en concordancia con el plazo establecido en el numeral 5.3 de la Parte Especial del contrato, con la presente notificación ponemos a disposición de la ANI y la Interventoría del proyecto la intervención de la Unidad Funcional No 5.

Igualmente acompañamos a la presente, la memoria magnética de la memoria Técnica de dicha unidad funcional. Lo anterior para los fines contractuales pertinentes”

- Que en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo IV, sección 4.17 **Procedimiento de Verificación de las Unidades Funcionales:**, literal a), romanito ii, se señaló lo siguiente: *“una vez puestas a disposición, el Interventor y la ANI tendrán un plazo máximo de sesenta (60) Días para verificar la terminación de la Unidad Funcional y, de ser el caso, para formular las solicitudes de corrección o complementación si no se cumple con las Especificaciones Técnicas o con cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, incluyendo la de adquirir la totalidad de los Predios asociados a dicha Unidad Funcional, de acuerdo con lo previsto por el Apéndice Técnico 7. Para efectos de la verificación de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 4, la respectiva Unidad Funcional deberá cumplir con los valores mínimos de aceptación para los Indicadores que se identifican en la Parte Especial, de los establecidos en el Apéndice Técnico 4.*
- Que la Interventoría verificó la terminación de la Unidad Funcional No. 5 de conformidad con la sección señalada en la viñeta precedente realizando la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4, la revisión del cumplimiento de Especificaciones Técnicas y revisión de memoria técnica y remitió a la ANI los resultados mediante comunicado No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091210972 del 30 de diciembre de 2016.
- Que según la Parte General del contrato de concesión sección 1.7 el Acta de Terminación de Unidad funcional es el documento que suscribirá el Vicepresidente de la Gestión Contractual, el Supervisor de la ANI, el Interventor y el Concesionario cuando se cumplan los requisitos previstos en la sección 4.10 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 006 del 2014

7-91

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-119
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DEL PROYECTO	Fecha: 16/06/2014

- Que la Parte General del contrato de concesión, sección 4.10 “**Puesta en servicio de las Unidades Funcionales**” estipula en su literal (a) que una vez las obras correspondientes a una unidad funcional sean concluidas por el Concesionario y aceptadas por el Interventor y por la ANI, se suscribirá la correspondiente Acta de terminación de Unidad Funcional y serán puestas en servicio durante la Fase de Construcción. Respecto de dichas obras se iniciarán las obligaciones de Operación y Mantenimiento previstas para las Unidades Funcionales ya construidas, según lo señalado en el Apéndice Técnico 2.
- Que en el literal (b) de la misma sección se determina que a partir del Acta de Terminación de Unidad Funcional comenzará a reconocerse la Retribución asociada a la Unidad Funcional correspondiente (incluyendo los valores acumulados que no pudieron causarse por estar pendiente la terminación de la Unidad Funcional correspondiente, en los Términos de la Parte Especial), cuyo monto será variable en función del Índice de Cumplimiento de los Indicadores tal y como se establece en el Apéndice Técnico 4. Lo anterior sin perjuicio de los límites a las Deducciones que se establecen en la Parte Especial.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL RECIBO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 5

- Una vez terminada las obras de la Unidad funcional 5, y habiendo sido puesta a disposición de la Interventoría y de la ANI al tenor de lo dispuesto en la Parte General del contrato, Capítulo IV, sección 4.17 **Procedimiento de verificación**, literal (a) Verificación de las Unidades Funcionales, romanito (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Interventoría realizó la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4, la verificación del cumplimiento de Especificaciones Técnicas y de la memoria técnica y de dicha verificación se reportó a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091210972 del 30 de diciembre de 2016, lo siguiente:

1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL APÉNDICE TÉCNICO 4.

- ✓ INDICADOR E1 IRI: **CUMPLE**
- ✓ INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO: **CUMPLE.**
- ✓ INDICADOR E3 FISURAS: **CUMPLE**
- ✓ INDICADOR E6 BACHES: **CUMPLE**
- ✓ INDICADOR E8 ESTADO DE MARGENES SEPARADOR CENTRAL AREAS DE SERVICIO Y DERECHOS DE VIA: **CUMPLE**

201

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-119
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DEL PROYECTO	Fecha: 16/06/2014

- ✓ INDICADOR E10 DRENAJES SUPERFICIAL LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL: **CUMPLE.**
- ✓ INDICADOR E11 SEÑALIZACION VERTICAL: **CUMPLE.**
- ✓ INDICADOR E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL: **CUMPLE**
- ✓ INDICADOR E13 BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN: **CUMPLE.**
- ✓ INDICADOR E14 ILUMINACION. **CUMPLE.**
- ✓ INDICADOR E15 PUENTES Y ESTRUCTURAS: **CUMPLE**

2. SOBRE EL INDICADOR E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL: La Interventoría reporta que el Concesionario dio cumplimiento a la observación realizada en el comunicado No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091210972 del 30 de diciembre de 2016, tal como lo expresó el Concesionario mediante comunicado No. 2017220000081 del 02 de enero de 2017 con radicado ANI No 20174090005692 del 04 de enero de 2017, por lo tanto, la Interventoría reporta el cumplimiento de Indicador E12 Señalización Horizontal y de esta manera se da cumplimiento a la totalidad de los indicadores del Apéndice técnico 4.

3. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Con observaciones por subsanar sobre las obras de drenaje relacionadas con la reconstrucción de las cuentas de la vía Pintada-Primavera (descrito en nuestro comunicado No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091210972 del 30 de diciembre de 2016), subsanables dentro de los 90 días posteriores a la firma de la presente Acta.

4. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA TÉCNICA: Presenta las observaciones descritas en los No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091210972 del 30 de diciembre de 2016, No. 01-018-0583-16 del 06 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091124082 del 09 de diciembre de 2016, No. 01-018-0618-16 del 27 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091196142 del 27 de diciembre de 2016; que se deben subsanar dentro de los 30 días posteriores a la firma de la presente Acta.

OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS

Si bien es cierto que la interventoría del proyecto reporta los pendientes por subsanar relacionados en los numerales 3 y 4, se puede afirmar que el Concesionario ha dado cumplimiento a los indicadores del Apéndice técnico 4.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

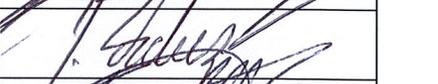
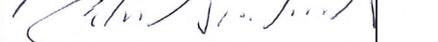
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-119
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DEL PROYECTO	Fecha: 16/06/2014

Así las cosas, en virtud de lo consagrado en la Parte General del contrato de concesión, Capítulo IV, Etapa Preoperativa Generalidades, sección 4.17, literal (a) romanito (iii), se procede a suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5 y los temas pendientes de las observaciones de la Memoria Técnica y de la reconstrucción de cunetas deberán ser subsanados dentro del plazo de 30 y 90 días posteriores de la firma de la presente acta, respectivamente.

ANEXOS

- Comunicado del Concesionario dirigido a la Interventoría No. 20163000009681 del 31 de octubre de 2016 – puesta a disposición de la UF5 con radicado ANI No 20164090990652.
- Comunicado de la Interventoría No. 01-018-0524-16 del 27 de octubre de 2016- Medición de indicadores del Apéndice Técnico 4
- Comunicado de la Interventoría dirigido a la ANI No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 – Informe final de Recibo de la UF5 con radicado ANI No 20164091210972.
- Informe de medición de indicadores del Apéndice Técnico 4 realizado por la Interventoría remitido a la ANI mediante comunicado No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091210972.
- Comunicado de la interventoría referente al cierre social de la Unidad Funcional 5 mediante radicado ANI No 20164091124082 con fecha del 09/12/2016.
- Comunicado de la interventoría referente al cierre social de la Unidad Funcional 5 mediante radicado ANI No 20164091196142 con fecha del 27/12/2016.

Se firma la presente Acta de Terminación de la UF5 a los 16 días del mes de enero de 2017 por los integrantes de cada parte.

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
FRANCISCO ORDUZ BARON	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
GERMAN DE LA TORRE LOZANO	CONCESION LA PINTADA S.A.S	
CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO	CONSORCIO PROSPERIDAD	

Proyecto: Andrés Beltrán – Contratista Apoyo a la Supervisión Vicepresidencia de Gestión Contractual 
 Carlos Felipe Rey – Apoyo Jurídico VJ 
 Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Grupo Asesoría Jurídica 2 VJ 

